

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, ACTA 25, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 360 DE 2021 CÁMARA, No. 464 DE 2021 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA "ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CANADA", ADOPTADO EN OTTAWA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2017"

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el "Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Colombia y Canadá, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 7a de 1944, el "Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Colombia y Canadá", adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017", que por el Artículo Primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de este.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 27 de abril de 2022, fue aprobado en primer debate **el proyecto de ley No360 De 2021 Cámara, No. 464 De 2021 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA "ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CANADA", ADOPTADO EN OTTAWA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2017."**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 20 de abril de 2022, Acta 24, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente



GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria